

DECRETO ALCALDICIO N° 389 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 08 FEB. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de **Ventiladores** para el CESFAM de Requínoa y Postas de Salud Rural, correspondiente a la adquisición N° 3663-16-L113, donde presentaron oferta 6 Proveedores.

El Memo interno N° 82 de fecha 30 de enero 2013 en el cual se solicita la adquisición de ventiladores para el CESFAM y Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N°3624 de fecha 17 de diciembre de 2012 de enero de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa para el año 2013.

VISTOS : Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorizase Licitación ID 3663-16-L113.
Adjudíquese Licitación por la compra de Ventiladores para el CESFAM de Requínoa y Postas de Salud Rural, a los siguientes Proveedores como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor

COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L. RUT 76.058.391-k	\$ 99.000
CARTER Y CARTER COMPANIA LIMITADA RUT 76.116.349-3	\$116.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 215.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.013.001.001 de Equipos menores del presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

Los Proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por; oferta económica, recargo por flete, servicio o asistencia técnica, cumplimiento de los requisitos y rápida entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/HCP/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)